



RESOLUCIÓN No. 0856.
(14 de diciembre de 2016)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía N° 316773 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que la Convocatoria Pública de Menor Cuantía, "se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv)".

Que el 1 de diciembre de 2016, la Universidad de Nariño dio apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 316773 de 2016, cuyo objeto se describe a continuación: "Adquisición de reactivos para el desarrollo de prácticas académicas y procesos analíticos de la Sección de Laboratorios de la Universidad de Nariño".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 6 de diciembre de 2016 se realizó la recepción de ofertas y el correspondiente cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	Scientific Products Ltda.	805014913-0
2	Elementos Químicos Ltda.	860403097-4

Que se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la página web de compras y contratación de la Universidad de Nariño el día 6 de diciembre de 2016.

Que el día 7 de diciembre de 2016 dentro del término legal para el efecto, no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes, por lo que no fue necesario realizar pronunciamiento alguno por parte de la administración.

Que el día 9 de diciembre de 2016, se realizó la respectiva evaluación a las propuestas económicas presentadas por los proponentes, resultados que se publicaron en la página web de compras y contratación de la Universidad de Nariño.

Que realizada la respectiva revisión y evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes se establece que se adjudicará el presente contrato al oferente que mayor puntaje haya obtenido en la evaluación económica y técnica

realizada por el comité técnico en cada uno de los lotes ofertados. En este sentido, el resultado de las propuestas en cada uno de los lotes ofertados es aquella que se relaciona a continuación:

NÚMERO	OFERENTE	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PUNTAJE (1-100 Puntos)
1	Scientific Products Ltda.	LOTE # 1: REACTIVOS ACIDOS	71.84
		LOTE # 2: SOLVENTES	72.39
		LOTE #5: FASES ESTACIONARIAS Y OTROS	78
2	Elementos Químicos Ltda.	LOTE # 1: REACTIVOS ACIDOS	70
		LOTE # 2: SOLVENTES	70
		LOTE # 3: REACTIVOS PARA USO EN BIOLOGIA Y BIOQUIMICA	70
		LOTE # 4: REACTIVOS DE GRADO PATRON Y ESTANDARES	70
		LOTE # 5: FASES ESTACIONARIAS Y OTROS	66.99
		LOTE # 6: COMPUESTOS ORGANICOS	70

Que en consecuencia, el ordenador del gasto realizara la adjudicación de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 316773 de 2016 por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que son la oferta más favorable para la Universidad, a los siguientes proponentes:

-A la sociedad Scientific Products, identificada con NIT No. 805014913-0, los lotes uno (1), dos (2) y cinco (5) por un total de: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/ CTE (\$35.930.371)**, discriminados de la siguiente manera.

Lote uno (1) por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.712.174).

Lote dos (2) por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 14.752.010).

Lote cinco (5) por un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.466.187).

-A la sociedad Elementos Químicos LTDA., identificada con NIT No. 860403097-4, los lotes tres (3), cuatro (4), y seis (6), por un total de: **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$42.887.920)**, discriminados de la siguiente manera:

Lote tres (3) por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 24.909.080).

Lote cuatro (4) por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 8.976.080).

Lote seis (6) por un valor de NUEVE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.002.760).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 316773 de 2016, a la sociedad Scientific Products, identificada con NIT No. 805014913-0, así: Lote uno (1) por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.712.174). Lote dos (2) por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 14.752.010). Lote cinco (5) por un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.466.187).

ARTÍCULO 2º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 316773 de 2016, a la sociedad Elementos Químicos LTDA., identificada con NIT No. 860403097-4, así: Lote tres (3) por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 24.909.080). Lote cuatro (4) por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 8.976.080). Lote seis (6) por un valor de NUEVE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.002.760).

ARTICULO 3º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 4º. Notificar el contenido de la presente Resolución a las sociedades Scientific Products, identificada con NIT No. 805014913-0 y Elementos Químicos LTDA., identificada con NIT No. 860403097-4, a través de sus representantes legales. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 5º. La Secretaría General, el Departamento Jurídico, la Oficina de Control Interno, la Vicerrectoría Administrativa y La Sección de Laboratorios, La Oficina de Compras y Contratación, anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Alejandro López - Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Jennifer Guerrero - Profesional Compras y Contratación.